

Periódico Oficial

del Estado de Baja California

Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California



Francisco Arturo Vega de Lamadrid
Gobernador del Estado

Loreto Quintero Quintero
Director

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho de publicarse en este periódico.

Tomo CXXIV Mexicali, Baja California, 14 de abril de 2017. No. 18

Índice

SECCIÓN II

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

ACUERDO mediante el cual se dan a conocer las Participaciones Federales y Estatales entregadas a los Municipios del Estado de Baja California, durante el Primer Trimestre del año 2017, derivadas del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos e Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, las Aportaciones Federales del Ramo 33, por concepto del Fondo de Participaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), y del Ramo 36, por concepto de seguridad pública, así como las participaciones relativas a recaudación estatal participable entregadas en ese período..... **3**

PODER LEGISLATIVO ESTATAL

H. XXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DECRETO No. 372 mediante el cual se aprueba la reforma al Artículo 21 en su Quinto Párrafo Fracción I, de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California..... **6**

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2017, DERIVADAS DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, FONDO DE FISCALIZACIÓN, IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS E IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, LAS APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33, POR CONCEPTO DEL FONDO DE PARTICIPACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) Y EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF), Y DEL RAMO 36, POR CONCEPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO LAS PARTICIPACIONES RELATIVAS A RECAUDACIÓN ESTATAL PARTICIPABLE ENTREGADAS EN ESE PERÍODO.

ANTONIO VALLADOLID RODRÍGUEZ, Secretario de Planeación y Finanzas del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracciones I, VI, XVI, XXI y XXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, 2, 8 primer párrafo y 10 fracción I, del Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación y Finanzas, penúltimo párrafo del artículo 6º de la Ley de Coordinación Fiscal, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con la actualización del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Baja California 2014-2019, dentro del Eje "Gobierno de Resultados y Cercano a la Gente", establece como objetivo contribuir a que los ciudadanos cuenten con un gobierno a que los ciudadanos cuenten con un gobierno cercano y transparente, efectivo, eficiente, moderno y con enfoque de servicio ciudadano, mediante una gestión de resultados.

Que asimismo, dicha Actualización del Plan contempla el promover la adecuación de los esquemas de coordinación entre los tres órdenes de gobierno de cada uno de los Municipios del Estado.

Que la consolidación de esquemas de coordinación permanente entre el Estado y sus Municipios, basado en los principios fundamentales del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, encuentra un sustento sólido para lograr el perfeccionamiento del verdadero federalismo fiscal en México.

Que de acuerdo al último párrafo del artículo 6º de la Ley de Coordinación Fiscal, resulta necesario dar a conocer a los Municipios, el importe que se les entregó durante el trimestre respectivo por el Fondo de Participaciones que por ingresos federales les corresponden, así como también el importe de los ingresos federales relativos al Fondo de Fomento Municipal, y el total de los importes acumulados que por los mencionados conceptos se les ha suministrado durante el presente ejercicio fiscal.

En base a lo expuesto, y con la finalidad de darle mayor transparencia y seguridad a cada uno de los Municipios del Estado de Baja California, respecto a las cantidades que esta Entidad les entrega de manera mensual por concepto de participaciones federales y del Fondo de Fomento Municipal, así como las relativas a las participaciones estatales, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, y de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California, he tenido a bien ordenar la publicación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Las participaciones federales entregadas a los Municipios del Estado de Baja California, durante el Primer Trimestre el cual comprende el periodo del 1ro de enero al 31 de marzo de 2017, correspondientes a los Fondos General de Participaciones y de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización e Impuestos sobre Tenencia o Uso de Vehículos, sobre Automóviles Nuevos y Especial sobre Producción y Servicios, así como de las Aportaciones Federales del Ramo 33 entregadas en ese período, por concepto del Fondo de Participaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), son las siguientes:

(ANEXO III) PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL I TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017

NOMBRE DEL MUNICIPIO	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	IMPUESTO SOBRE TENENCIA	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	ART 4o-A FRAC I DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL (GASOLINA)	SUBSIDIO FEDERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (SUBSEMUN)	FONDO I.S.R. A LOS MUNICIPIOS
Mexicali (ene)	77,150,273	11,474,165	2,739,573	21,143	2,052,258	6,799,650	3,650,368		6,170,387
Mexicali (feb)	86,725,239	13,237,760	2,861,403	3,070	2,412,668	3,077,366	4,079,148		0
Mexicali (mzo)	90,559,375	13,044,064	1,853,746	5,016	2,567,107	3,077,366	5,211,830		8,983,321
Tijuana (ene)	131,826,982	19,605,952	3,745,559	28,907	3,506,701	11,618,590	5,976,998		12,946,593
Tijuana (feb)	148,187,767	22,619,414	4,135,326	4,437	4,122,535	5,258,307	6,118,757		45,489,804
Tijuana (mzo)	154,739,170	22,288,444	2,679,051	7,249	4,386,428	5,258,307	5,203,279		40,880,851
Ensenada (ene)	27,369,731	4,070,560	1,006,364	7,767	728,056	2,412,235	1,736,366		0
Ensenada (feb)	30,766,534	4,696,211	1,034,555	1,110	855,915	1,091,722	1,804,570		0
Ensenada (mzo)	32,126,727	4,627,495	670,231	1,813	910,703	1,091,722	1,876,250		0
Tecate (ene)	9,918,097	1,475,068	197,829	1,527	263,829	874,133	903,655		0
Tecate (feb)	11,149,013	1,701,787	247,130	265	310,162	395,612	955,267		0
Tecate (mzo)	11,641,912	1,676,887	160,102	433	330,016	395,612	1,034,669		0
Playas de Rosarito (ene)	10,913,636	1,623,129	166,627	1,283	290,311	961,875	978,214		0
Playas de Rosarito (feb)	12,268,103	1,872,606	157,773	169	341,295	435,323	1,023,482		0
Playas de Rosarito (mzo)	12,810,481	1,845,206	102,213	277	363,142	435,323	943,318		0
TOTAL:	848,153,040	125,858,748	21,757,482	84,466	23,441,126	43,183,143	41,496,171		114,470,956

APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33 A LOS MUNICIPIOS POR EL PERÍODO DEL 1ro DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2017			
MUNICIPIO	FONDO III (FISM)	FONDO IV (FORTAMUN-DF)	IMPORTE
MEXICALI	25,560,411	144,719,265	170,279,676
TIJUANA	45,392,136	240,937,371	286,329,507
ENSENADA	32,206,392	72,112,770	104,319,162
TECATE	2,874,781	15,614,514	18,489,295
PLAYAS DE ROSARITO	3,231,356	14,006,127	17,237,483
TOTALES	109,265,076	487,390,047	596,655,123

SEGUNDO.- Las participaciones estatales correspondientes al período comprendido del 1ro de enero al 31 de marzo del año 2017, correspondiente a los Impuestos Estatales y el Fondo Compensatorio.

PARTICIPACIONES ESTATALES A LOS MUNICIPIOS POR EL PERÍODO DEL 1RO DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2017			
MUNICIPIO	IMPUESTOS ESTATALES	FONDO COMPENSATORIO	IMPORTE
MEXICALI	36,630,511	14,097,486	50,727,997
TIJUANA	71,923,180	25,699,584	97,622,764
ENSENADA	10,755,065	2,352,956	13,108,021
TECATE	3,515,009	7,939,568	11,454,577
PLAYAS DE ROSARITO	2,977,335	1,493,106	4,470,441
TOTALES	125,801,100	51,582,700	177,383,800

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los diez días del mes de abril de dos mil diecisiete, se emite el presente Acuerdo y se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

ANTONIO VALLADOLID RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS